



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 DIC. 2012

ANGOL,

2128

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de diciembre de 2012, enviada por don **FELIPE ALFREDO SOLANO CHACON**, RUT. 15.225.198-K, con domicilio particular en Avda. O'Higgins nº 1287 de nuestra ciudad, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día martes 25 de diciembre de 2012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **FELIPE ALFREDO SOLANO CHACON**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha "Pillim Pilli", ubicada en el Sector Los Alpes de nuestra ciudad, para el día martes 25 de diciembre de 2012 desde las 09:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Felipe Alfredo Solano Chacon, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL